



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), doce de mayo de dos mil veintidós

2018-00541

En atención al memorial que antecede, suscrito por el Dr. EUGENIO VALDERRAMA RUEDA, se ordena estarse a lo resuelto en autos del 20 de septiembre y 22 de noviembre del 2021.

Se le significa nuevamente al profesional del derecho en cuestión, que la solicitud de partición adicional deberá hacerla por aparte toda vez que, se itera, el presente proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-